

Expediente N° 100-007724/2025

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la adquisición de maquinarias para el mantenimiento del Campus Universitario, mediante el procedimiento de Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 13/2025, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 10 de abril, obrante a fojas 35/37, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 66/73 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 74 mediante correo electrónico se cursó invitación a seis (6) empresas del rubro;

Que a fojas 78/80 obra el Acta de apertura N° 150 celebrada el día 12 de junio, de la cual surge que se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH, Leandro Carlos De Biasi y ABC Latinoamericana de Comercialización SA;

Que a fojas 294/298 obra el Informe Técnico N° 111 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión Arq. Manuel García Munitis;

Que a fojas 317/324 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 124;

Que a fojas 325 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que a fojas 335 obra la mejora de precios de ABC Latinoamericana de Comercialización SA, que fuera solicitada en referencia al renglón 2;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR FRACASADO el renglón 2 por inconveniencia presupuestaria.
3. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 13/2025 a la firma LEONARDO CARLOS DE BIASI (CUIT 20-26947745-9) renglones 1 y 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.942.000,00).
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU PILAGA obrante a fojas 7/9, el gasto total de la licitación se afrontará con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS**.
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas